



Exp: 7407/2021/GEN  
Secció Secret. Gral. del Ple

**FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE  
L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),**

**CERTIFIQUE:** Que el Ple d'este Ajuntament en sessió ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 03/06/2021, en tràmit ordinari, va adoptar l'acord següent:

**-"9. COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 3, ADMINISTRACIÓ, BENESTAR SOCIAL,  
EDUCACIÓ I JOVENTUT.**

**9.01. 7407/2021/GEN - MOCIÓ GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA. DIA  
INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFÒBIA.**

Es dóna compte de la moció de l'epígraf, que es transcriu a continuació:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La reivindicación de una sociedad plural, abierta y diversa dio un importante paso adelante cuando, hace más de 30 años, en un 17 de mayo, la Organización Mundial de la Salud despatologizó la homosexualidad y la bisexualidad. Una situación que nunca debía haberse producido, pero que precisó años de movilizaciones y compromiso para que se avanzase, respetando a la ciencia y a las personas. Hoy, sigue siendo preciso continuar en este proceso de reivindicación de derechos y libertades, de trabajar por la plena igualdad del colectivo LGTBI, cuestión que debe situarse entre las prioridades de la agenda política y social de nuestro país.

En todas las regiones hay personas que sufren violencia y discriminación debido a su orientación o identidad sexuales. En muchos casos, la sola percepción de homosexualidad o identidad transexual pone a las personas en situación de riesgo. Las vulneraciones consisten, entre otras, en asesinatos, violaciones y agresiones físicas, torturas, detenciones arbitrarias, denegación de derechos de reunión, expresión e información y discriminación en el empleo, la salud y la educación". Este párrafo se corresponde al informe que desarrollo el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, este informe se corresponde al 2011, han pasado 10 años de su publicación y por desgracia estas situaciones se siguen produciendo y están muy presentes en nuestras sociedades.

En los últimos años son muchos los avances en igualdad que se han conseguido. Sin embargo, en nuestro país siguen existiendo muchísimos casos de

Identificador: itL1 Mpww 2t7D +lix EFhk SUz5 lgo= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

discriminación hacia el colectivo LGTBI. Por todo ello, la Corporación torrentina hace un llamamiento al conjunto de la sociedad, organizaciones sociales y políticas, al tiempo que aprovechamos este día para reiterar y confirmar nuestro decidido compromiso con la lucha y prevención de la discriminación de las personas LGTBI. De manera más específica consideramos que la actual tramitación y aprobación definitiva de Ley de igualdad de Trato y no discriminación, la conocida como Ley Zerolo, ofrece una nuevo e importante avance normativo y brinda herramientas concretas para trabajar para prevenir la discriminación hacia las personas LGTBI.

Nuestro país fue pionero en aprobar la ley del Matrimonio igualitario en 2005, permitiendo a las personas del mismo sexo casarse. En ese momento y con dicha decisión el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero dignificó nuestra sociedad y nos hizo referentes a nivel internacional. Somos conscientes que conseguir un derecho en muchos casos no es consolidarlo, y por ello debemos seguir reivindicando sin olvidar que la lucha sigue, más en estos momentos en que las políticas de la ultraderecha han entrado en nuestras instituciones y se han convertido en altavoces del odio hacia las personas LGTBI y otros muchos colectivos. No podemos olvidar que esa ultraderecha quiere implantar el pin parental, que no permite una educación en igualdad para crear una sociedad que fomente el respeto y la igualdad.

También en los países de nuestro entorno se siguen produciendo terapias de reversión, "de curación de la homosexualidad ". En la actualidad en España no está prohibido a nivel estatal, pero llevamos tiempo trabajando para que así lo sea, no obstante, existen Comunidades Autónomas que sí lo prohíben en sus leyes Lgtbi, por tanto, debemos conseguir que España sea el quinto país europeo en prohibirlo en todos sus territorios.

Debemos seguir siendo la correa de transmisión con la sociedad civil y los colectivos para que sus reivindicaciones se conviertan en una realidad, legislando contra la discriminación de las personas LGTBI y para erradicar todas las formas de discriminación hacia las personas trans en todos los ámbitos. Seguiremos siendo el altavoz de una sociedad diversa donde no cabe la normalización de los discursos de odio.

Hoy día Internacional Contra La LGTBifobia, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrent la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Torrent muestra su apoyo a todas las personas LGTBI que son perseguidas y objeto de delitos de odio y/o discriminación en cualquier faceta de sus vidas.

2. Se reafirma el compromiso con la sensibilización y la implicación del conjunto de las instituciones en a la tarea de promover mecanismos de apoyo y respeto.



3. Instamos para que en el marco legislativo nacional se supriman las terapias de reversión.

4. Solicitamos que España siga trabajando y fomente el asilo y refugio a personas LGTBI perseguidas en sus países de origen.

5. Seguir trabajando en los centros educativos, las diferentes administraciones y también en los centros de mayores la formación sobre la diversidad sexual.

6. Instar al Gobierno al desarrollo de una ley para la igualdad de trato y no discriminación del colectivo LGTBI, abordando de forma integral los obstáculos para el ejercicio de su plena ciudadanía y atendiendo de forma específica las necesidades de las personas trans".

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 3, el Ple, en votació ordinària i per quinze vots a favor dels grups polítics municipals Compromís per Torrent, Ciudadanos i Socialista, dos vots en contra del grup polític municipal Vox, i set abstencions dels grup polític municipal Popular, **ACORDA**, aprovar la moció anterior".

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau del Senyor Alcalde, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU  
L'ALCALDE, P.D.  
EL TINENT D'ALCALDE  
DELEGAT DE RÈGIM INTERIOR  
(Decret núm. 1661 de 14/04/2020)